

Dec. No. 40-89 mediante el cual el Presidente de la República reasume las funciones del Poder Ejecutivo. Deroga el Decreto No. 39-89 del 1 de febrero de 1989.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 40-89

CONSIDERANDO: Que habiendo regresado al país en el día de hoy, después de haber asistido, en la ciudad de Caracas, Venezuela, a los actos de toma de posesión del Presidente Carlos Andrés Pérez, han cesado los motivos que determinaron la expedición del Decreto No.39-89, del 1 de febrero de 1989.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,

Artículo 1.- A partir de la fecha del presente Decreto reasumo, en mi condición de Presidente de la República, las funciones del Poder Ejecutivo.

Artículo 2.- Queda derogado el Decreto No.39-89, de fecha 1 de febrero del presente año.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y nueve, año 145º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 41-89 que nombra varios Subsecretarios de Estado de Agricultura.

✓
JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O,